



DECRETO ALCALDICIO N° 417.-

QUILLON, Enero 31 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 30.01.2018, de la Coordinadora de O.D.E.L. al Administrador Municipal, solicitando rebaja en cobros de permiso municipal a usuarios de Prodesal;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley de Rentas Municipales D.L. N° 3063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el pago de **0.05 U.T.M.** por concepto de **permiso municipal**, a usuarios del Programa Prodesal que a continuación se mencionan, que participaran en la **Feria de la Miel**, el día 9 de Febrero de 2018, la que se instalará en la Plaza de Armas de la comuna de Quillón:



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Fredy J. Retamal Basoalto	
Luis Poblete Jara	
Roberto Cabrera García	
Brenda Sáez Parra	
Patricia Soto Rivera	
María Medina Monroy	
Mirta Garrido Muñoz	
María Gutiérrez Gonzalez	
Noemí Carrasco Godoy	

2. **DERIVASE** copia del presente decreto a la Unidad de Rentas y Patentes, para proceder al cobro correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

NSV/ovg.-
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- O.D.E.L.
- RENTA Y PATENTES
- ARCHIVO SECMU